



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
GINEBRA, VALLE**

j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ginebra, enero veintiseis(26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: YEIMY PATRICIA PALACIO Y OTRA

Radicación No. 763064089001-**2020-00153-00**

Auto de Sustanciación No. **005**.
(Modalidad: Trabajo En Casa)

Se encuentra a Despacho el memorial presentado de manera virtual al Juzgado el día 14 de diciembre del 2020, por la apoderada judicial de la parte actora, Dra. ESPERANZA LINCE TASCÓN, donde solicita el retiro de la demanda la cual no se han practicado medidas cautelares y no se ha notificado a los demandados.

Al respecto se tiene que lo solicitado es procedente y, en consecuencia, se autorizará el retiro de la misma, dejando constancia que, si bien el art. 92 del C.G.P. consagra que en este tipo de eventos no es necesario auto que autorice el retiro, lo cierto es que al ser un expediente que se tramita de forma digital, considera el Juzgado pertinente realizar este pronunciamiento con el fin de que quede la constancia correspondiente dentro de la actuación surtida hasta este momento, además, permite dar publicidad a las partes interesadas a través de la publicación que por secretaría se hará en los estados electrónicos. Sin más consideraciones, el Juzgado:

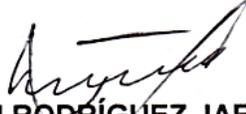
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda EJECUTIVA, de conformidad a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: Sin lugar a desglose de documentos por ser un expediente digital.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el ARCHIVO del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GINEBRA VALLE**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICA**

El auto anterior se notificó por Estado virtual
No.005 de hoy, **27 DE ENERO DEL 2021**
siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria